

**VISTO:**

Que mediante expediente 0031574/2015 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la asignatura Epistemología de las ciencias sociales y el Trabajo Social – que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fojas 309 a 318, obra el dictamen emitido por el tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos mediante el cual establece el siguiente orden de méritos (1: Elorza; 2: Rabinovich; 3: Cristobo; 4: Merlo; 5: Bard Wigdor; 6: Artazo y 7: García Sotomayor). Asimismo, el tribunal aconseja la designación de la docente Elorza en el cargo objeto de concurso.

Que notificadas las partes, la postulante García Sotomayor eleva a fojas 326 a 332 impugnación por defectos de forma, manifiesta arbitrariedad y errónea aplicación del derecho del dictamen emitido por el tribunal de concurso.

Que a fojas 336, obra el Dictamen N 58439 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba mediante el cual estima conveniente solicitar una ampliación y/o aclaración del dictamen.

El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Conforme a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, solicitar al tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la asignatura Epistemología de las ciencias sociales y el Trabajo Social – que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004: Prof. Cecilia Hidalgo; Prof. Mercedes Savall y Prof. Luis Salvático; ampliación y/o aclaración del dictamen emitido y obrante a fojas 309 a 318 de las actuaciones.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Notificar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RODRIGO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION: 71

/M.S.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 114) - Email: [direccion@ets.unc.edu.ar](mailto:direccion@ets.unc.edu.ar) - [www.ets.unc.edu.ar](http://www.ets.unc.edu.ar)